

CNR
CAMPEONATO
MISIONERO RALLY

Reglamento Técnico
Año 2020
Grupo A



Av. Uruguay 4159 – Posadas, Misiones
e-mail: ampynarprensa@gmail.com

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Vigencia: Este Reglamento tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 y reemplazará a todo otro reglamento que se haya emitido con anterioridad. Consta de 14 páginas, 20 Artículos y Anexos a la Ficha de Homologación válida para el campeonato Misionero de Rally.-

Disposiciones Generales:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permite las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas al elemento liberado. Las dudas originadas deberán ser consultadas con la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, que será la única autoridad de interpretación y de aplicación del presente reglamento. Durante el año calendario se podrá disponer cambios o aclaraciones que serán informadas a través de Anexos, Boletines y/o comunicaciones.-

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la especificada prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.-

El presente reglamento deberá regirse por el Anuario Técnico de la FIA vigente, mas las siguientes permisiones y restricciones.-

Se entiende por: **Tipo:** Toda pieza similar a la original, de distinto fabricante, pero con las mismas características de esta. **Opcional:** Optar por mantener o quitar una pieza.-

Libre: Libertad de construcción y/o maquinados y diseños, pero debe estar montada.-

Todo lo **NO** mencionado en el presente reglamento **NO** está permitido, y deberá ser original de fábrica.-

Las únicas Fichas de Homologación de los Automóviles válidas son las que se incluyen en los anexos de este reglamento y que estarán firmadas y selladas por la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD.-

Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento serán tomadas de las Fichas de Homologación del Automóvil, que se incluyen en los anexos del presente reglamento.-

Las medidas que se tomen de las Fichas de Homologación son las estándar, no se tomaran las extensiones u homologaciones secundarias. Las únicas medidas que no se tomaran de la Ficha de Homologación serán las que figuren en el presente reglamento.-

Ante la falta de datos en Fichas de Homologación o dudas se recurrirá de acuerdo a los Artículos 2.1.2 de este reglamento y a la comparación a la vista con una pieza original, tal como lo expresa el Anuario vigente de la FIA en su Art. 252 Inc.2.1.8 y 253 (Equipos de Seguridad), el Reglamento Específico para la Categoría N3 del Campeonato Misionero.-

El único trabajo que puede llevarse a cabo en el auto es aquel necesario para el service normal, o para el reemplazo de partes gastadas por el uso o causa de accidentes. Los límites de las modificaciones y agregados permitidos se establecen a continuación.-

A parte de ello, toda parte gastada por el uso o a causa de un accidente solo podrá ser reemplazada por una parte original o repuesto de sustitución idéntica a la dañada. Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido en un artículo del presente reglamento.-

Tuercas y bulones: En todo el auto, toda tuerca, bulón, tornillo, puede ser reemplazado por cualquier otra tuerca, otro bulón, y cualquier otro tornillo y tener cualquier tipo de dispositivo de traba (arandela, contratuerca, sellador, etc.) consecuencia de un daño accidental, mediante el agregado de los materiales necesarios para efectuar las reparaciones (masilla para carrocería, metal de soldadura, etc.).-

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicita que el Constructor, Preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio.-

En tal caso, se sugiere que, mediante una nota, se dirija a la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que ésta a través de su Comisión Técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual la A.M.P.yNa.R. – FEMAD conservará una copia.-

Dicho informe será la única constancia válida para el Constructor, Preparador o Concurrente, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.-

Cada vez que el vehículo ingrese a la revisión técnica, tanto previa como final, deberá hacerlo el Piloto y/o Concurrente junto a dos mecánicos, debidamente identificados con la credencial correspondiente, con el reglamento, ficha de homologación y el respectivo Pasaporte Técnico.-

Las únicas herramientas válidas para la medición serán las utilizadas por los técnicos de la A.M.P.yNa.R. – FEMAD.-

Artículo 1 – Modificaciones y agregados permitidos: Todas las modificaciones no permitidas en el presente reglamento están expresamente prohibidas. -

Artículo 2 – Autos Admitidos

2.1. Se permite la participación de autos de producción que se hayan fabricado más de 2500 unidades idénticas en 12 meses consecutivos.-

2.1.1. Podrán participar vehículos con una cilindrada de hasta 2000 c.c. alimentados por carburador. Aquellos que de origen hubieren tenido sistema de inyección, se permite reemplazar por carburador y viceversa no más de 4 (cuatro) válvulas por cilindro, homologados por la Comisión Técnica de la Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR - FEMAD).-

2.1.2. Las unidades que no cuenten con Ficha Técnica de homologación, deberán presentar la nota donde la CDA indique que no existe dicha ficha técnica. Solo en ese caso el constructor o piloto deberá concurrir a la comisión técnica de la AMPyNaR - FEMAD para la confección de la respectiva ficha de homologación aportando los datos técnicos y elementos que sean necesarios a tal fin. Ese trámite se deberá realizar 30 días antes del inicio del campeonato o 30 días antes de la fecha en el que el vehículo va a correr su primera carrera, siendo responsabilidad exclusiva del piloto o constructor.-

2.1.3. Se permitirán autos a inyección.-

Artículo 3. MOTOR.

3.1. Motor: originales. La posición y su inclinación deberán ser originales.-

3.1.1. Block: Original. Se permite rectificar los cilindros hasta un máximo de 1 mm, en relación al diámetro original estándar. Se permite encamisar. Se permite rectificar el plano del block lado tapa de cilindros, altura libre.-

3.1.2. Carter: Original, libre preparación. Se permite romper olas.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

3.1.4. Bielas: Originales, se permite el embujado del ojo del perno, respetando la distancia desde el centro del ojo del perno hasta el centro del ojo del muñón, el material del buje es libre, para todas las marcas se permite perno flotante. **NO** se permite rodillos; se permite el pulido y mecanizado partiendo de una original para llegar al peso mínimo según ficha de homologación. El balanceo se podrá efectuar.

3.1.5. Para los motores Ford Ka y Fiesta la biela será libre, conservando el entre centro de la original, como así también el diámetro del perno original y diámetro de la caja de cojinetes de bielas original.-

3.1.6. Pistones: Libre, así como los segmentos, los ejes y su mecanismo de aseguración.-

3.1.7. Pernos de pistón: Libres.-

3.1.8 Aros de pistón: Libres.-

3.1.9 Juntas: Libres.-

3.1.10 Tapa de cilindros: Original o sustituto de repuesto, libre preparación. Se controlará en la boca con las medidas especificadas en la ficha de homologación.-

3.1.11. Relación de compresión: Libre para todas las marcas.-

3.1.12. Árbol de levas: Libre, excepto la cantidad, de cojinetes. Renault: R18: Se permite colocar balancinera de aluminio de Renault Fuego o Renault 21. Mantener la posición y cantidad de la ficha de homologación. Se permite corrector de leva.-

3.1.13. VÁLVULAS: El material y la forma de las válvulas son libres. Las medidas se deben respetar la que figuran en la ficha de homologación y el diámetro del vástago puede ser de 7 mm o 8 mm.-

Resortes de Válvulas: Libres.-

Platillos de Válvulas: Libre.-

Guías de Válvulas: Libre.-

Retenes de Válvulas: Libre.-

3.1.14. Botadores y Balancines: Libres.-

3.1.15. Volante de motor: Material Libre, se permite balancear por toque de mecha. Pesos según las fichas de homologación.-

3.1.16. Polea cigüeñal: Libre de diámetro y material.-

3.1.17. Según Anuario Anexo “J” solo en Rally Grupo “A”, el material, tipo y dimensiones de las poleas, cadenas y correas para accionar el árbol de leva, es libre. El material de los engranajes y piñones relacionados con el árbol de leva es libre. El recorrido y la cantidad de correas y cadenas son libres. Las guías y tensores relacionados con estas cadenas o correas también son libres manteniendo el lugar del anclaje original.-

Artículo 4.

4.1. Carburador: Libre preparación de la marca Solex o Weber. Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y de dos bocas. La altura máxima permitida entre la base del carburador y múltiple de admisión, es de **33 mm.** en los cuales se incluirán juntas, brida, etc., respetando los planos en ángulos vivos.-

4.2. La rampa de inyectores libre. Inyectores libres 1 por cilindro.-

4.3. Filtro de Aire: de libre elección y uso obligatorio.-

4.4. Encendido: La(s) bobinas de encendido, el condensador, el distribuidor, el interruptor y las bujías son libres. La instalación de un sistema de encendido electrónico, incluso sin interruptor mecánico, está permitida siempre que no se

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

modifique o cambie ninguna parte mecánica salvo las mencionadas aquí precedentemente; con excepción del cigüeñal, el volante o la polea del cigüeñal para los que será posible efectuar modificaciones limitadas a los agregados necesarios. La rueda fónica por ej. para el sistema de encendido programable. La cantidad de bujías es 1 por cilindro. En los autos a inyección se permite el uso de la computadora programable con su respectivo cableado.-

Artículo 5. Brida Restrictora:

Se deberá colocar en forma obligatoria una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión; ésta tendrá un espesor de 4 mm. +/- 0,5 mm. La cantidad de orificios será los de la/las gargantas del carburador homologado y su/s diámetros será/n de 34 mm. como máximo. Los orificios serán cilíndricos tal como se indica en el plano A que se adjunta debiendo ser metálicos y en una sola pieza, no pudiendo tener ninguna espiga. Entre el múltiple y la brida y el carburador se deberá colocar una (1) junta no metálica cuyo espesor, una vez desmontada, no deberá exceder 1 mm.. El conjunto brida – junta – múltiple deberá ser totalmente estanco; para verificar la estanquidad del mismo se realizaran pruebas hidráulicas. La brida deberá tener un orificio de 3 mm. de diámetro para su precintado. El cable de acelerador y su funda son libres.-

Artículo 6. Múltiples de escapes: Libre.-

6.1. Múltiple de admisión carburador:

partiendo del original del modelo, será de libre preparación manteniendo las medidas de los conductos lado tapa de cilindro según ficha de homologación.-

6.2. Múltiple de admisión inyección:

partiendo del original según modelo o alternativo. Se permite pulido o limado manteniendo las medidas: lado tapa de cilindro según homologación. En los R18 se permite un modelo de la misma marca.-

Artículo 7. Caños de escapes:

Libre. Deberá salir por la parte trasera del vehículo no sobrepasando el borde posterior del paragolpes y a una distancia no superior a 100 mm hacia adelante del mismo borde. El diámetro del caño será como máximo el del diámetro de la salida original del múltiple de escape (en caso de salidas múltiples, el diámetro máximo del caño será de la sección equivalente a la suma de las secciones salida del múltiple).- Se autoriza acortar el largo del caño de escape pudiendo este terminar en el final del túnel antes del eje trasero con un codo apuntando hacia el suelo. Deberá tener algún tipo de silenciador o reductor de ruidos.-

Artículo 8. Embrague: Libre. Con un solo disco.-

Artículo 9. Transmisión

9.1. Caja de velocidad y diferencial:

Ver ficha de homologación de cada vehículo. Está permitido cambiar las articulaciones (varillaje) de los sistemas de cambio de la caja de velocidades (rotulado). Esta permitido el diferencial 9:43 con una caja estándar

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

	Manual	
	Relación	N° de dientes
1°	2.692	35/13
2°	1.833	33/18
3°	1.450	29/20
4°	1.174	27/23
5°	1.000	25/25
MA	3.167	28/12
CTE		

	Manual	
	Relación	N° de dientes
1°	2.846:1	37/13
2°	1.941:1	33/17
3°	1.579:1	30/19
4°	1.304:1	30/23
5°	1.125:1	27/24
MA	3.165:1	38/12
CTE		

	Relación	N° de dientes	Sincr.
1°	2.571:1	36/14	No
2°	1.938:1	31/16	No
3°	1.579:1	30/19	No
4°	1.304:1	30/23	No
5°	1.125:1	27/24	No
MA	3.167:1	38/12	No
CTE			

	Relación	N° de dientes	Sincr.
1°	2.692:1	35/13	No
2°	1.833:1	33/18	No
3°	1.450:1	29/20	No
4°	1.207:1	35/29	No
5°	1.032:1	32/31	No
MA	3.167:1	38/12	No
CTE			

	Relación	N° de dientes	
1°	2.571:1	36/14	
2°	1.938:1	31/16	
3°	1.474:1	28/19	
4°	1.227:1	27/22	
5°	1.042:1	25/24	
MA	3.167:1	38/12	
CTE			

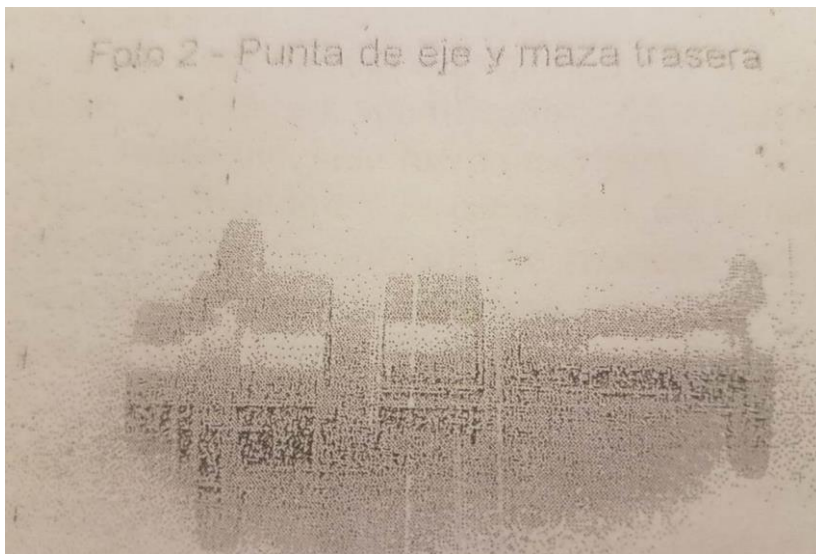
9.2. Soporte de motor y caja de velocidad:

Libre con respecto a los materiales a utilizar, en los soportes y en los bujes. Los puntos de anclajes a la carrocería, motor y caja, deben ser los originales de fábrica. El anti-vibrador del frente es optativo.-

Artículo 10. Suspensión: El emplazamiento de los puntos de anclaje, a los porta ejes y al chasis, no podrán cambiarse. Se autoriza el montaje de barras para prevenir la separación y la convergencia, entre los puntos de fijación de la suspensión y el punto de anclaje de la barra, no debe ser superior a los 100 mm, salvo si se trata de una barra transversal homologada con la armadura. Una misma barra puede ser fijada solamente en dos de estos puntos situados sobre el chasis (carrocería) original. Se permite reforzar mediante el aporte de material, los puntos de anclaje y los elementos de suspensión existente, así como todas las articulaciones de los elementos de suspensión.-

10.1. Amortiguadores: Su marca será libre. El número será original. Delanteros de libre diseño. Se permiten los de tipo hidráulico y/o presurizados, regulables o no de hasta 3 (tres) vías de carter adicional. Rotulado. Traseros idem a los delanteros con anclajes superiores e inferiores en posiciones originales. Rotulados.-

10.2. Eje trasero: se permite punta de eje reforzada tipo polo. Según ficha de homologación.-



10.3. Espirales: El material y las dimensiones de los resortes principales serán libres, pero no su tipo. Las plataformas de los resortes podrán hacerse regulables o ajustables, incluso por adhesión de material. Se puede cambiar un resorte helicoidal por dos más del mismo tipo concéntrico o en serie, siempre que sean intercambiables, con el resorte de origen y que pueden montarse sin otras modificaciones distintas de las previstas en este artículo.-

10.3. Parrilla de Suspensión: partiendo de una original, puede reforzarse y las articulaciones pueden ser de un material diferente al original. Los puntos de unión de la suspensión sobre la carrocería o sobre el chasis pueden modificarse:

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

*Por utilización de una articulación “Unibal”, puede cortarse el brazo original y puede soldarse un nuevo asiento, para el nuevo “Unibal”. Se realizarán travesaños, al lado del “Unibal”.-

* Por utilización de un tornillo de superior diámetro.-

* Por refuerzo del punto de anclaje o por agregado de material. La articulación del centro no puede cambiarse.-

10.4. Parrillas: Se podrá reforzar parrillas y manguetas con chapa de hierro/acero copiando su forma, se podrá reforzar los ojales de la parrilla con una varilla de hierro de hasta 8 mm de espesor en forma circular copiando la forma del ojal. Esta permitido uso de de una X de planchuela en la parrilla.-

Artículo 11. Frenos: El material de las pastillas de freno y las cintas, es libre (medida grande y chica). Se permite la válvula reguladora de freno trasero manual.-

11.1. Bomba de freno: En el VW Gol será de 15/16 (Máximo). En los Renault 18 será de 13/16 (Máximo). En el Renault 18 y VW Gol se permite reemplazar la mordaza trasera original por una marca libre hasta 38 mm. como máximo. Los caliper de frenos serán de 54 mm. como máximo.-

11.2. Discos: Los discos delanteros serán de 260 mm. cómo máximo. Se permite frenos traseros a discos. En los VW será de 239 mm. como máximo y en los Renault 18 será de 255 milímetros como maximo.-

11.3. Freno de mano: Opcional. A cable o hidráulicos. Se autoriza la utilización del freno de mano hidráulico de acción mecánica (palanca). Podrá ser colocado en el lugar original o al costado de la palanca de cambio.-

11.4. Se podrá anular el servo.-

11.5. Se podrá usar campana de freno trasero de 181 mm o 210 mm.-

11.6. Se permite el uso de regulador de freno trasero.-

Artículo 12. Sistema eléctrico

12.1. Generador y regulador de tensión: Libre, pero ni la posición, ni el sistema de arrastre del generador podrán ser modificados. El regulador de tensión podrá ser desplazado, pero no al habitáculo, sino fuera de origen.-

12.2. Batería: La marca, ubicación y la capacidad de la batería será libre. La batería deberá estar sólidamente fijada y cubierta de manera que se pueda evitar cualquier cortocircuito o derrame de líquido. Cantidad una (1).-

12.3. Cableado: Debe encontrarse perfectamente protegido y fijado al vehículo.-

Artículo 13. Sistema de Refrigeración: El radiador deberá conservar la ubicación original, solo puede modificarse la cantidad de filas a lo ancho y las mínimas modificaciones a las tapas inferiores y superiores del mismo para tal fin. El Sistema de control de la temperatura en la que el ventilador se pone en circuito, es libre. Los sistemas de traba de la tapa del radiador son libres. Se permite colocar un reservorio refrigerante. El termostato es libre. Se autoriza anular el “By pass”.-

13.1. Radiador de aceite: se permite radiador de enfriamiento de aceite.-

Artículo 14. Bomba de combustible. Libre y se puede utilizar dos. En todos los casos usar sola una en funcionamiento.-

Artículo 15. Llantas y neumáticos: Las ruedas (rueda completa: disco separador + llanta + neumáticos) serán libres a condición de que quepan en la carrocería de origen, es de decir, que la parte superior de la rueda (borde de la llanta y del neumático), este

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

cubierta por la carrocería cuando la medida se efectuó verticalmente. No se permite llantas de titanio. Los neumáticos “recapados” solo podrán ser utilizados en el caso de que haya caminos con barro. Las marcas de los neumáticos serán libres. Se prohíbe el uso de “Mouse”, clavos o cadenas. Las fijaciones de la rueda por medio de pernos pueden cambiarse libremente por fijaciones de bulones y tuercas. Se permite el uso de separadores de rueda, pero la trocha no podrá exceder el ancho máximo de la carrocería s/ficha homologación con tolerancia de 1%.-

Artículo 16. Tanques de combustibles: Puede ser original de material de chapa o plástico y se permite el uso de tanque de combustible de competición no necesariamente homologado. (NO se permite cortar el piso para instalarlo).-

Artículo 17. Habitáculo

17.1. Asientos: Los asientos delanteros pueden correrse hacia atrás, pero no más allá del plano vertical definido por el borde frontal del asiento trasero original. El límite vinculado con el asiento delantero está formado por la altura del respaldo sin el apoyo cabezas y, en caso de que él apoyo cabeza está incorporado al asiento por el punto trasero extremo de los hombros del conductor. Los asientos traseros pueden sacarse.-

17.2. Tablero: Los revestimientos ubicados debajo del tablero y que no son parte de él pueden sacarse. Está permitido sacar la parte de la consola que contiene la calefacción y los instrumentos.-

17.3. Puertas. Revestimientos laterales: Está permitido sacar el material insonorizados de las puertas, siempre que ello no modifique la forma de estas. En el caso de los automóviles de dos puertas el revestimiento situado debajo de las ventanillas laterales traseras también podrá sacarse, pero deberá reemplazarse con paneles elaborados con material compuesto:

a) Se permite eliminar el revestimiento inferior de las puertas junto con la barra de protección lateral con el fin de instalar un panel de protección lateral hecho de materiales compuestos.-

b) los paneles de las puertas pueden ser hechos de cualquier otro material sólido no combustible de al menos 2,0 mm. de espesor. La altura mínima del panel debe cubrir desde la base de la puerta hasta la parte superior de la misma. Está permitido reemplazar los levanta vidrios manuales por eléctricos o viceversa.-

17.4. Exterior: Carrocería: Original, se permite retirar embellecedores.-

17.4.1. No se puede cortar, ni modificar paragolpes (delantero y trasero).-

17.4.2. Piso: Las alfombras no tienen restricciones y puede, en consecuencia, sacarse.-

17.5. Toma de Aire: Para todas las marcas se permite la incorporación de una toma de aire en el techo a los fines de refrigerar el habitáculo.-

17.6. Sistema de calefacción: El equipo de calefacción original puede ser reemplazado siempre que se cuente con un sistema eléctrico de desempañador u otro similar (ventilador).-

17.7. Volante: Sin restricciones el dispositivo-robo debe sacarse. El mecanismo de retirado rápido debe consistir en una pestaña concéntrico al eje del volante. El retirado del volante debe operarse tirando la pestaña a lo largo del eje del volante.-

17.8. Limpia parabrisas: Delantero Original. Trasero podrá sacarse.-

Artículo 18 Accesorios adicionales: Están permitidos todos aquellos que no tengan influencia en el comportamiento del automóvil, por ejemplos equipos que mejoren la estética o la comodidad del interior del automóvil (luz, calefacción, radio). En ningún caso pueden estos accesorios aumentar, aun de forma indirecta, la potencia del motor o

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

influir en la dirección, la transmisión, los frenos o el agarre en ruta. Todos los controles deben mantener el papel que les atribuye el fabricante. Pueden adaptarse para facilitar su uso y accesibilidad, por ejemplo, una palanca más larga del freno de mano, una brida suplementaria en el pedal de freno, etc.-

18.1 Ojal de Remolque: todos los vehículos deben estar equipados con un ojal de remolque delantero y uno trasero y a una altura no inferior a 35 cm. del suelo. Este ojal deberá ser identificado en su posición por una flecha de color rojo o amarillo. Los mismos deben estar fijados al chasis mediante extensiones fabricadas con chapa y/o planchuela de hierro o acero de un espesor no inferior a 4 mm., con bulones y el ojal deberá tener un diámetro mínimo de 35 mm..-

18.2. Lo siguiente está permitido: 1) Pueden instalarse o reemplazarse instrumentos de medición como velocímetro, etc. y posiblemente tener diferentes funciones. Tales instalaciones no deben implicar ningún riesgo. Sin embargo, pueden no estar permitidos sacar el velocímetro si el reglamento suplementario del evento lo impide hacerlo. 2) La bocina puede cambiarse o agregarse una adicional, dentro del alcance del pasajero. La bocina no es obligatoria en circuitos cerrados. 3) Los interruptores del circuito y controles eléctricos pueden cambiarse libremente en lo relativo a su uso, posición o número en el caso de accesorios adicionales. 4) Es obligatoria la rueda (o ruedas) de auxilio, **máximo dos (2)** debe estar instalada de forma segura y no en el espacio reservado para los ocupantes del vehículo. No debe producirse ninguna modificación exterior de la carrocería al realizar dicha instalación. 5) Pueden instalarse comportamientos adicionales a la guantera y bolsillos adicionales en las puertas, siempre que utilicen los paneles originales. 6) Pueden agregarse material aislante al tabique existente para proteger a los pasajeros del fuego. 7) Está permitido cambiar las articulaciones de los sistemas de cambio de la caja de velocidades (rotulado).-

Artículo 19 Seguridad: Este ítem se deberá ajustarse al artículo 253 del reglamento de equipos de seguridad de la FIA y todas las recomendaciones emanadas de la CDA del ACA..-

19. 1 Matafuegos, cinturones, Jaulas, etc

19.1.1. Jaula: Se permite en vehículos que fueron de pista, jaula de caños sin curvas que ya estuvieran colocadas. Según Anuario Anexo "J" No está permitido ningún caño que exceda la carrocería por debajo del auto (TUNEL), por delante de las torretas, o por debajo de los guardabarros. NO están permitidos agregar caños que soporten tacos de caja o de motor.-

19.1.2. Matafuegos: Se deberán instalar uno de 5 kilos con reloj marcador de carga a la vista del verificador, perfectamente fijados al piso y con tres (3) derivaciones de caño de cobre o aluminio de un mínimo de 8 mm. que deberá llegar, uno (1) hasta el tanque de combustible, otro hasta al sistema de inyectores y el tercero que apunte en dirección al tablero. El matafuego de mano debe ser de 2 Kg. y deberá estar fijado lo más cerca posible de la butaca derecha. En su defecto podrán ser dos (02) matafuegos de 1 Kg. Se recomienda colocarlo en forma vertical al de 5 kilos y preferentemente cargado con espuma o halon.-

19.1.3. Es obligatorio colocar un caño protector lateral en ambas puertas delanteras.-

19.1.4. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado (no puede estar rajado, trincado o roto). UNICAMENTE para terminar la etapa, se permite reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituido por otro original triple o laminado para poder largar la siguiente etapa. Se pueden colocar fijaciones de seguridad suplementarias para el parabrisas y los cristales laterales, a condición de no mejorar las características

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

aerodinámicas del vehículo. Es opcional el uso de una película transparente o incolora antirreflejo en las ventanillas laterales y en luneta trasera. El espesor de esta película no debe ser mayor a 100 micrones. En el caso de polarizado deberá ser el de menor graduación 0.25 mm.-

19.1.5. Interruptor general: El interruptor general del circuito deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bocina, encendido y controles eléctricos) y también deberá detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio y será accesible desde adentro y desde fuera del automóvil. Desde afuera, el comando estará obligatoriamente ubicado en la parte inferior del montaje del parabrisas. Estará marcado por una chispa roja dentro de un triángulo blanco.-

19.1.6. Butacas y Cinturones: Los cinturones de seguridad deben ser de cinco puntos y de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las butacas deben ser de competición de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las bases de la butaca deberán estar sujetas a la carrocería por una estructura rígida de metal, abulonadas en cuatro puntos por bulones de grado 12 y de 8 mm. como mínimo.-

19.1.7. Indumentaria: Es obligatorio el uso de buzo, guantes y botas de competición de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Es obligatorio el uso de capucha ignífuga de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

19.1.8. Casco y Hans: El casco puede ser cerrado o abierto (opcional) y debe ser de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Es opcional el sistema de intercomunicadores. Es obligatorio el uso de Hans disponibles en el mercado nacional. Se permite el uso de Cascos y Hans de fibra de distintos compuestos de fabricación nacional y no necesariamente homologados. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

19.1.9. Elementos adicionales: Es obligatorio llevar en el habitáculo del auto balizas tipo triángulo. Es obligatorio en el habitáculo del auto llevar trincheta. Los dos elementos deben ir en un lugar seguro y agarrado a la carrocería o en un bolso. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

NOTA: La Comisión Técnica de la AMPyNaR - FEMAD podrá a su solo juicio impedir la participación de cualquier automóvil que no reúna las condiciones mínimas de seguridad.

Artículo 20 Publicidad Oficial

Este permitido a la tripulación colocar libremente cualquier publicidad sobre sus autos siempre que la misma:

Este autorizado por la legislación y reglamentación de rally vigente.-

No sea contraria a los buenos usos y costumbres.-

No invada los lugares reservados a las placas y los números de competición.-

No impida la visión de la tripulación a través de los cristales (parabrisas, luneta trasera y ventanillas). En el parabrisas delantero el máximo será de 20 cm. Luneta 10 cm. Parte inferior.-

Los espacios publicitarios que se encuentren inmediatamente encima o debajo de los números de competición, así como las placas del rally quedan reservados para la publicidad del ente fiscalizador y de los organizadores.-

La publicidad oficial del evento, la ubicación OBLIGATORIA de la misma en el automóvil como así también de los números de competición se indicará en el Reglamento Particular de la Prueba o por medio del Reglamento Deportivo General.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Repuestos de sustitución: En caso de que no exista documentación suficiente, los verificadores podrán llevar a cabo una verificación directa por comparación con un repuesto idéntico disponible en un concesionario o cualquier casa de venta de repuestos.

Comisión Técnica de la AMPyNaR
Enero 2020

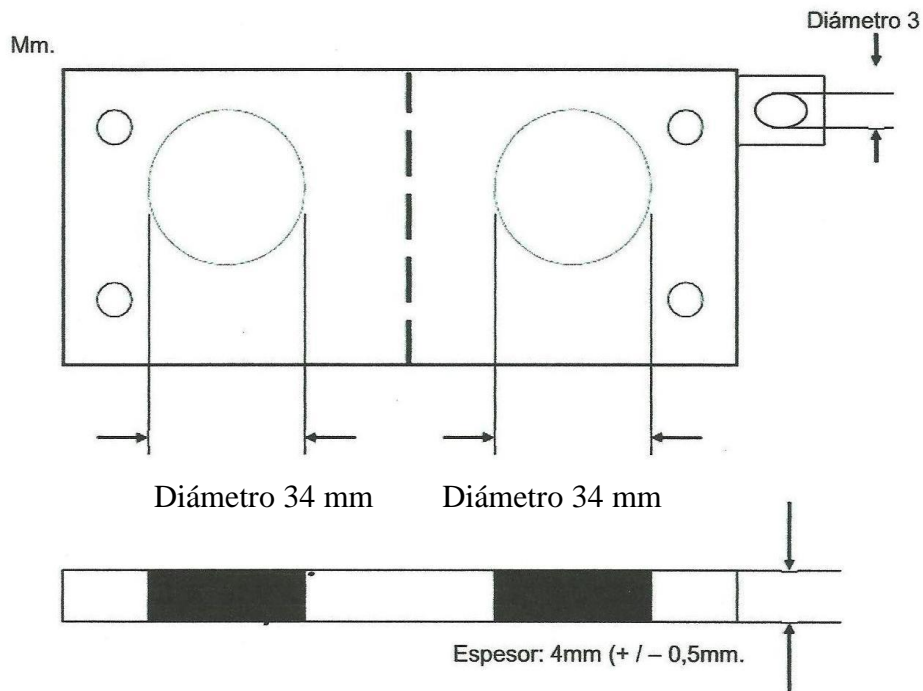
Anexos

Todas las medidas están expresadas en milímetros

Brida para GRUPO A

Planos aclaratorios

Plano A



Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos en todo su espesor con terminación en ángulo vivo.

Anexos

Fichas de Homologación

Válidas para el campeonato Misionero de Rally

Categoría Grupo A

Auto	Marcar con X
VW Gol 1.8 GL AB9	
VW Gacel- Senda 1.8	
Renault 18	
Chevrolet Corsa	
Ford Ka	
Ford Fiesta	
VW Gol Trend	
Peugeot 307	
Citroën C4 VTS	
Renault Mégane	

Nota:

Los vehículos que no figuran en este ítems, Sera obligación del piloto aportar la ficha de homologación un mes antes de la primera carrera que participare para su aprobación.-